

# MOVIMIENTOS SOCIALES EN CANARIAS





Las Palmas Acoge, con número de registro en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias, G1/S1/11676-90/GC, y el 35/001/09 en la Consejería de Bienestar, Juventud y Vivienda, del Gobierno de Canarias es una Organización No Gubernamental creada en 1989 por un pequeño grupo de personas voluntarias sensibilizadas con la situación de los inmigrantes y las inmigrantes que en esa época comenzaban a llegar a las Islas, aunque de forma incipiente.



Hoy en día, es una de las principales ONG de voluntariado social que trabajan en la provincia de Las Palmas para la promoción e integración de las personas inmigrantes extranjeras que padecen situaciones de desigualdad o discriminación. Un reflejo de dicha labor son las casi 18.000 atenciones que se prestan anualmente en los cuatro centros que tiene operativos en dicha provincia.



<b>FECHA EN QUE SURGE</b>	<b>AÑO DE DECLARACIÓN COMO ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA</b>	<b>AÑO DE PRIMERA ACREDITACIÓN COMO ENTIDAD DE VOLUNTARIADO</b>
1989	2003	2009



Las Palmas Acoqe se define como una organizaci3n transformadora y no simplemente asistencial porque, si bien la ayuda contribuye a aliviar la difc3l situaci3n de las personas inmigrantes, su integraci3n en la sociedad canaria requiere de una acci3n que promueva los cambios necesarios para ello.

# OBJETIVOS (MISIÓN)

Defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los inmigrantes que padecen situaciones de desigualdad o discriminación.

Acoger, promocionar y apoyar el proceso de integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida.

Sensibilizar a la sociedad canaria sobre la problemática del inmigrante.

# OBJETIVOS (MISIÓN)

Promocionar el asociacionismo pro-inmigrantes y de los inmigrantes mismos.

Coordinarse con las diferentes ONG y otras administraciones públicas o privadas implicadas en materia de migraciones.

La cooperación al desarrollo de los pueblos empobrecidos.

# PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS (VISIÓN)

- **Declaración Universal de Derechos Humanos.** El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, estipula que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”. Asimismo, reconoce el derecho de toda persona a “salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

**Las Palmas Acoge** sintoniza plenamente con esta declaración. Para la asociación, emigrar es un derecho fundamental del que no sólo deben gozar las aves o las mercancías, sino también los seres humanos. Considera que las migraciones internacionales son fuente de enriquecimiento mutuo para las personas y los pueblos.



# PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS (VISIÓN)

- **Eficacia con rostro humano.** Las Palmas Acoge propugna una acción transformadora de rostro humano, inspirada no solamente por la eficacia de los resultados, sino especialmente por la cercanía personal y vital con la persona migrante.
- **Contra la desigualdades Norte-Sur.** Las Palmas Acoge estima necesario eliminar las causas estructurales que provocan las migraciones no deseadas. En ese sentido, considera que es básico combatir las inaceptables desigualdades de riqueza y bienestar entre los países del Norte y del Sur del planeta así como el injusto orden económico internacional que las provoca.
- **Espíritu crítico.** Las Palmas Acoge cree prioritario mantener un espíritu crítico permanente en el análisis de la realidad y en la revisión del propio ideario. El método autocrítico debe extenderse a la propia acción transformadora de la organización.

## PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS (VISIÓN)

- **El voluntariado como prioridad.** Las Palmas Acoge es una entidad de voluntariado social. El trabajo voluntario y gratuito es la base de su labor, que se complementa con la labor que desarrollan, diariamente, las personas profesionales adscritas a los diferentes proyectos.
- **Por una sociedad multicultural.** Las Palmas Acoge defiende una sociedad multicultural en la que se compagine la defensa de las culturas propias de los pueblos de acogida con la promoción de las culturas inmigrantes en un marco de respeto y enriquecimiento mutuo. Todas las personas deben ser sujetos activos de esta sociedad.

# PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS (VISIÓN)

- **Una responsabilidad pública y social.** Las Palmas Acoge considera que los poderes públicos deben prestar los servicios necesarios para asegurar la igualdad de derechos y deberes entre la población inmigrante y la autóctona. Al mismo tiempo, Las Palmas Acoge defiende la necesidad de la participación activa de la sociedad civil, a través de los movimientos sociales, en la política pública de inmigración.
- **Sensibilización y denuncia.** El trabajo de Las Palmas Acoge se desarrolla no sólo a través de la atención directa del inmigrante sino también por medio de la denuncia pública y la sensibilización. En este sentido, es labor primordial de la organización la sensibilización de la sociedad sobre la realidad migratoria y la denuncia ante las instituciones públicas de las situaciones y estructuras que generan vulneraciones en los derechos humanos de las personas procedentes de algún país extranjero.



ÁREA	CAMPO	ÁMBITO TERRITORIAL
SERVICIOS SOCIALES	ORGANIZACIÓN CON FINES SOCIALES. ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES, INMIGRANTES, RETORNADOS	DE PROVINCIA DE LAS PALMAS



La asociación participa activamente en el Foro de la Inmigración, órgano consultivo que aglutina a ONG, instituciones canarias y agentes sociales implicados en el fenómeno migratorio.

Forma parte de la Red Acoge, una federación de ONG de ámbito estatal surgida en 1991 y que aglutina a 26 asociaciones.

Trabaja de forma coordinada con el Patio de las Culturas y la Mesa de Lucha Contra La Pobreza, así como con Médicos del Mundo y CEAR, entre otras asociaciones.

Se coordina con Tenerife Acoge y Canarias Acoge, asociaciones homónimas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.



SEDES	DIRECCIÓN POSTAL	TELÉFONOS/FAX/WEB/EMAIL
CENTRAL	C/ Tecén, 52, 1º - 35009 Las Palmas de Gran Canaria	Telf.: 928 469 141 / 928 463 808 Móvil: 620 217 448 Fax: 928 469 504 Web: <a href="http://www.laspalmasacoge.org">www.laspalmasacoge.org</a> Email: <a href="mailto:lpacoge@lpacoge.com">lpacoge@lpacoge.com</a>
OTRA SEDE EN LA ISLETA	C/ Tinguaro, 46 - 35009 Las Palmas de Gran Canaria	Telf.: 928 466 840 Móvil: 690 673 456 Fax: 928 471 930
VECINDARIO	C/ Mallorca, 59 - 35110 Barriada de Balos – Vecindario	Telf.: 928 791 804 Móvil: 690 673 464 Fax: 928 792 040
LANZAROTE	C/ Juan de Quesada, 21 Bajo (izquierda) - 35500 Arrecife - Lanzarote	Telf.: 928 807 630 Móvil: 690 673 466 Fax: 928 812 248 Email: <a href="mailto:lanzacoge@lpacoge.com">lanzacoge@lpacoge.com</a>



**Las Palmas Acoge** es una institución independiente, apolítica y aconfesional, cuyo funcionamiento se rige por criterios plenamente democráticos. Las Palmas Acoge es una organización democrática regida por los socios a través de la Asamblea General y la Junta Directiva. El artículo 16 de los estatutos que rigen la asociación establece que los órganos de gobierno son la Asamblea General y la Junta Directiva que, de forma directa, marcan la pauta de actuación del Coordinador General que, a su vez, dirige el trabajo cotidiano del Equipo de Coordinación de los Proyectos que desarrolla Las Palmas Acoge.









La **Asamblea General** es el órgano supremo de la Asociación. Está constituida por todos los socios que integran Las Palmas. Acoge, quienes tienen derecho a voz y voto en este órgano. Los acuerdos de la Asamblea rigen la vida social de la asociación y son de obligado cumplimiento para los socios.

**Ordinarias:** Se celebran al menos una vez al año, en el primer trimestre: • La aprobación, si procede, de la memoria anual que presente la Junta Directiva sobre su gestión. • La determinación de los objetivos generales a cumplir en el año en curso. • La aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y del presupuesto anual en curso.



**Extraordinarias:** Se celebran siempre que la Junta Directiva o al menos 15 socios lo estimen necesario. Entre sus competencias está:

- Nombramiento y destitución de los miembros de la Junta Directiva, administradores y representantes.
- Adquisición, disposición o enajenación de bienes inmuebles.
- Modificación de los Estatutos.





La **Junta Directiva** es el órgano de gobierno y administración de la asociación. Todos sus integrantes son socios voluntarios, no cobran remuneración alguna por el ejercicio de su cargo. Su elección corresponde a la Asamblea General. Se reúne una vez al mes y está formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y cinco vocales. Funciones:

- Interpretar los estatutos y velar por el cumplimiento de todos los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General. • Gestionar y administrar la Asociación, contratar personal, enajenar, adquirir y disponer de bienes muebles. • Convocar la celebración de Asambleas Generales. • Redactar la memoria sobre la gestión del último año y la propuesta de objetivos y actividades para el año entrante, que se somete a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. • Fomentar y captar nuevos socios. • Elaborar las cuentas anuales de la Asociación y proponer presupuestos para el año en curso.



El **equipo técnico**, entre quienes se incluye el personal contratado y el voluntariado, se estructura en ocho áreas de acción:

- 1) Primera Acogida.
- 2) Alojamiento Temporal.
- 3) Integración Laboral.
  - 4) Área Jurídica.
- 5) Promoción Educativa y Cultural.
- 6) Sensibilización y Voluntariado.
- 7) Mediación Intercultural.
- 8) Área Administrativo-Financiera.



Las Palmas



## ÁREA DE PRIMERA ACOGIDA

Constituye un espacio de encuentro, apoyo, atención y promoción de la igualdad de las personas inmigrantes.

A través de los profesionales del servicio se desarrolla un itinerario de intervención especializada y multidisciplinar encaminada a la cobertura de las necesidades planteadas y detectadas.

Un equipo de trabajadores sociales trabaja de forma coordinada con traductores, médicos, mediadores, educadores y el resto de profesionales de la entidad, para satisfacer las demandas que presentan todos aquellos usuarios que llegan a la asociación.

## ÁREA DE PRIMERA ACOGIDA

Con una primera entrevista personal, se lleva a cabo una batería de acciones tan diversas como especializadas, con un mismo fin común: iniciar de forma eficaz el proceso de integración y promoción social.

Para la cobertura de necesidades básicas existe un servicio de duchas y lavandería para transeúntes; asistencia médica para aquellos que no accedan a los recursos normalizados y plazas de comedor o reparto de alimentos. Las actuaciones llevadas a cabo por los trabajadores sociales, van desde la información y asesoramiento en servicios y recursos (empadronamiento, cartilla sanitaria, gestión de ayudas, etcétera), acompañamientos, visitas a domicilio... hasta la intervención especializada en otros servicios de la entidad.

## ÁREA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Tiene su origen en 1995 ante el aumento de la población inmigrante sin techo, pues no contaban con otro recurso social que admitiese a extranjeros en situación irregular.

A través de la primera acogida, tras detectar la necesidad se deriva a la trabajadora social responsable del albergue que por medio de una entrevista mide la idoneidad del recurso y el desarrollo de un itinerario individualizado de intervención, en el que se establece los primeros pasos para la promoción e integración social y como objetivo es la autonomía del mismo.



## ÁREA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Integra el alojamiento y manutención y unas medidas multidisciplinares encaminadas a conseguir la autonomía del usuario: clases de castellano, habilidades sociales, conocimiento del entorno, asistencia jurídica, inserción laboral, etcétera.

La periodicidad de estancia de las personas albergadas, ronda los tres meses, siempre y cuando se consigan los objetivos marcados de autonomía personal y social.

## ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Uno de los ejes fundamentales para la promoción social es la integración laboral, fomentando un acceso al empleo justo e interviniendo en los factores excluyentes que sufren las personas inmigrantes en esta faceta. En este área de desarrollan itinerarios de inserción laboral.

Esta metodología, que engloba técnicas multidisciplinarias, consigue que, a través de un progreso individualizado y adaptado a las necesidades de los demandantes, se favorezca el acceso al empleo, siendo acompañados durante todo el proceso por la mediadora laboral.

## ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Se basan en la fase de diagnóstico que, derivado del área de acogida, se realiza por el profesional para llevar a cabo un análisis de las capacidades y potencialidades, y aplicar, en el caso que sea necesario, técnicas multidisciplinares: formación en idiomas, habilidades sociales y conocimiento del entorno, talleres orientados a la búsqueda activa de empleo y a sectores específicos del mercado laboral, así como intervenciones destinadas a la mejora ocupacional y a la promoción laboral.

## ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

- . Para completar el proceso, se hace un seguimiento con las empresas y particulares que acceden al servicio, llevando a cabo las intermediaciones necesarias para la adecuación de los perfiles a los puestos de trabajo ofertados y el seguimiento de los mismos para garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo.

# ÁREA JURÍDICA

A través del servicio de asesoría jurídica, se desarrolla un programa de asesoramiento jurídico que exige conocer no sólo la realidad legal sino también la realidad social sobre la que se actúa. En este sentido, existe una realidad compleja y llena de matices que obliga a quien asesora en Derecho, a pararse a pensar en el contexto antes de intentar dar una solución acertada.

Las líneas que se desarrollan van desde la mera atención al usuario, información y asesoramiento, hasta la tramitación administrativa, presentación de recursos por vía administrativa y jurisdiccional y asistencia jurídica a internos.

# ÁREA JURÍDICA

Ante una realidad tan cambiante como es el Derecho, es necesario sensibilizar, formar e informar a técnicos, funcionarios y demás agentes que se encuentran en las instituciones sociales para su correcta aplicación de la ley y más concretamente del ámbito de la extranjería, ya que a veces se encuentra fuera de su ámbito de conocimiento y fomentar así, la aplicación de buenas prácticas, cometido al que también se dedica este área.

# ÁREA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

- 1) Conocimiento del idioma: alfabetización, clases de castellano adaptadas a diferentes niveles, cursos de conocimiento del entorno, habilidades sociales, etcétera.
- 1) Promoción educativa: con menores escolarizados con clases de apoyo, gestión de la escolarización, coordinación con los centros escolares, gestión de homologación de títulos derivados de acogida, etcétera.

## ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

- 1) Dar a conocer la realidad de las personas inmigrantes que viven en nuestra comunidad, fuera de los casos de números e informaciones alarmistas que provocan el rechazo a lo desconocido, queremos ofrecer la visión humana y personal de nuestros conciudadanos. Ofrecemos a su vez un servicio especializado en inmigración sobre noticias y hechos relevantes que se difunden a nivel nacional
- 2) Motivar e implicar a los diferentes estamentos sociales sobre la necesidad de la construcción de una nueva sociedad con valores humanos y sociales más justos
- 3) Ser agente de transformación social a través del desarrollo de nuevos espacios de conocimiento e intercambio de todas las culturas y grupos sociales.



## ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

El **voluntariado** desarrolla sus inquietudes a lo ancho y largo de la entidad: toman decisiones desde la junta directiva, dan clases desde el proyecto educativo, crean materiales desde el área de sensibilización, ofrecen técnicas de búsqueda de empleo desde el servicio de inserción laboral, orientan desde el servicio jurídico, etcétera. Se trata de aprender, crecer y sobre todo compartir y conocer otras culturas, inquietudes...

Se favorece no sólo la incorporación de nuevos voluntarios sino que además se llevan a cabo cursos de formación para la mejora de su acción dentro de la entidad, y se impulsan espacios de encuentro e intercambio en el ámbito interno y también fuera de él.

## ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

Desde Las Palmas Acoge se piensa que la construcción de una sociedad intercultural es posible y para conseguirlo se llevan a cabo actuaciones para el fomento de la convivencia desde las diferentes áreas de la entidad. Se utilizan diferentes instrumentos para llevarlo a cabo: participación en jornadas solidarias, seminarios, conferencias, talleres, en el que bien organiza Las Palmas Acoge para los diferentes sectores de la sociedad o bien son invitados a participar. Para que el proceso de integración sea más efectivo es necesario fomentar la participación social de las personas inmigrantes a través de los distintos mecanismos que la sociedad articula para ello, con el fomento en la participación o creación de asociaciones, espacios comunes, colaboración con entidades y creación de microredes, etcétera.

## ÁREA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Intervención directa con individuos, grupos y comunidades a través de la creación de un Servicio de Mediación Social Intercultural en las organizaciones federadas.

Formación para la implementación de la Mediación Intercultural como Eje transversal del trabajo que se realiza desde las Organizaciones que trabajan para favorecer la integración social de la población inmigrante.

## ÁREA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Creación e impulso de redes temáticas y territoriales para abrir procesos de trabajo participativos que permitan extender los beneficios de la Mediación Intercultural en todos los contextos de diversidad cultural significativa.

	Tecén	Tinguaro	LPA Delegación Vecindario (Sur Acoge)	LPA Delegación Lanzarote (Lanzarote Acoge)
Primera Acogida	SI		SI	SI
Alojamiento Temporal	SI	SI		SI
Integración Laboral		SI		
Servicio Jurídico	SI		SI	SI
Promoción Educativa y Cultural		SI		SI
Sensibilización y Voluntariado	SI	SI	SI	
Mediación Social Intercultural	SI	SI		
Área Administrativo-Financiera	SI			



## RECURSOS ECONÓMICOS

La asociación cuenta con un presupuesto anual que ronda los 900.000 €, de los que más del 70% provienen de entidades públicas y privadas, y el 30% de las cuotas y colaboraciones.

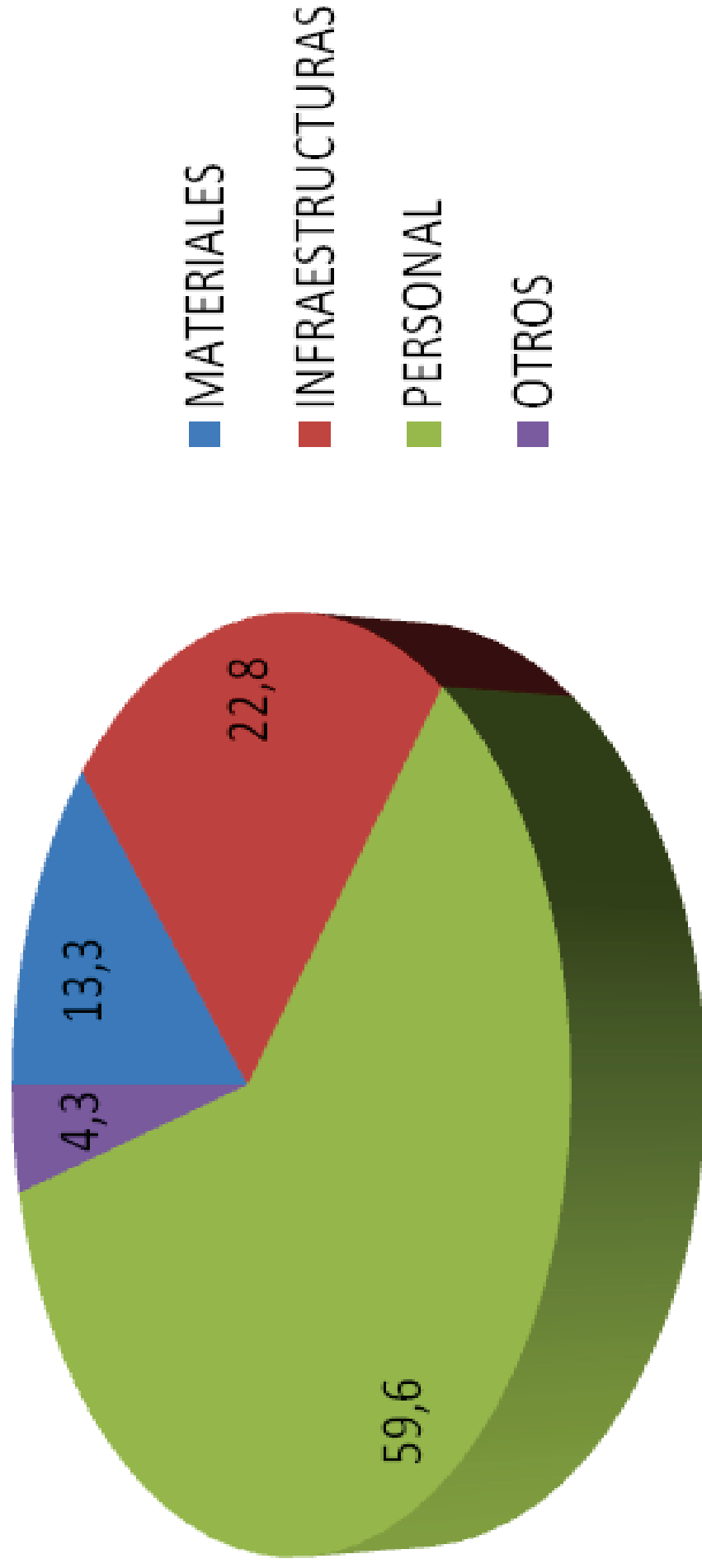
La financiación que proporcionan las administraciones procede de subvenciones y convenios plurianuales destinados a la ejecución de los proyectos.

El resto de aportaciones es la de los socios y colaboradores.

# ENTIDADES QUE APOYAN ECONÓMICAMENTE

<b>Ayuntamiento de Arrecife</b>	<b>Ayuntamiento de Santa Lucía</b>
<b>Cabildo de Lanzarote</b>	<b>Ayuntamiento de Agüimes</b>
<b>Cabildo de Gran Canaria</b>	<b>Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria</b>
<b>Consejería de Inmigración del Gobierno de Canarias</b>	<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>
<b>Obra Social de la Caja de Canarias</b>	<b>Obra Social Fundación la Caixa</b>

# ESTRUCTURA DE GASTOS







## RECURSOS HUMANOS

**Socios fundadores.** Son los componentes de la primera Junta Directiva de Las Palmas Acoge y los que suscribieron la carta fundacional de la asociación.

**Socios colaboradores.** Son aquellos que participan a través de aportaciones económicas. En la actualidad son 809.

**Personas voluntarias.** Son quienes participan en la vida asociativa prestando un servicio personal sin remuneración. Trabajan en equipos coordinados por el responsable de cada proyecto y por la coordinadora de Voluntariado, con reuniones mensuales de seguimiento. Hoy en día son 81, a quienes hay que añadir las 5 personas que constituyen la Junta Directiva, en total: 86.

## RECURSOS HUMANOS

El personal contratado son, hoy en día, 34: 18 auxiliares; 5 trabajadoras sociales; 3 profesores/monitores; 3 abogadas; 1 celadora; 1 mediadora; 1 intérprete/mediador; y 2 administradoras/coordinadoras.

